

ACUERDO METROPOLITANO No. 05
(Marzo 20 de 2015)

Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal 2015

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 24 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Metropolitano No. 24 del 22 octubre de 2014, la Junta Metropolitana aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para la vigencia fiscal 2015.

Que el Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en virtud del artículo 32 del Acuerdo Metropolitano No 18 de septiembre 18 de 2012, presentará a la Junta Metropolitana proyecto de acuerdo sobre traslados presupuestales cuando se requiera aumentar la partida de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto de gastos autorizado, previo certificado de viabilidad presupuestal.

Que en el ejercicio del fortalecimiento del presupuesto y buscando alcanzar las metas establecidas en los

Programas Estratégicos Metropolitanos y mejorar el desempeño de otros consignados en el Plan de Gestión Pura Vida 2012 -2015, se propone replantear algunos proyectos de inversión en la suma de Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Tres Millones de Pesos (\$5.343.000.000), para dar cabida a otros proyectos de inversión que presentan mayor grado de prioridad para el Municipio de Medellín.

Que los procesos adelantados con cargo a los Proyectos Estratégicos Metropolitanos y Líneas de Acción del presente Acuerdo están concebidos en Plan Integral de Desarrollo Metropolitano.

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA

Artículo 1°. CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúense los siguientes contracréditos en el Presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2015, en la suma de Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Tres Millones de Pesos (\$5.343.000.000), según el siguiente detalle:

Especificación de los Gastos	Contracréditos	Fuente de Recursos
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 5,343,000,000	
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 5,343,000,000	
DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	2,000,000,000	
Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	2,000,000,000	Libre
ENTORNO REGIONAL SOSTENIBLE	3,343,000,000	
Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	3,343,000,000	Ambiental

Artículo 2°. CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Teniendo en cuenta los recursos de que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en el Presupuesto

de la Entidad para la vigencia fiscal 2015, en la suma de Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Tres Millones de Pesos (\$5.343.000.000), según el siguiente detalle:

Especificación de los Gastos	Créditos	Fuente de Recursos
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 5,343,000,000	
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 5,343,000,000	
DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	357,000,000	
Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	357,000,000	Ambiental
ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	4,986,000,000	
El Río Medellín- Aburrá y sus afluentes	1,443,000,000	Ambiental
Movilidad e infraestructura sostenible	1,543,000,000	Ambiental
Movilidad e infraestructura sostenible	2,000,000,000	Libre

Artículo 3º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del día veinte (20) de marzo de 2015, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Presidente

Alcalde de Medellín

HERNÁN DARÍO ELEJALDE LÓPEZ

Secretario

Director Área Metropolitana